



Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC)

ACTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE

REFERENCIA NÚM.: OPTIC-CCC-CP-2021-0001

En el salón de reuniones de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), ubicado en la Avenida 27 de Febrero Núm. 419, El Millón, Santo Domingo, República Dominicana, Nacional, siendo las diez treinta (10:30 a.m.) horas de la mañana del día quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los señores José Delio Ares, Asesor del Director General y Presidente del Comité; señor Juan Pardilla, Director Administrativo y Financiero, miembro; señora Marlene Decena Salas, Directora Jurídica, en calidad de asesor legal; el señor Isaac Vásquez, Director de Planificación y Desarrollo, miembro; estuvo presente de forma virtual, por la plataforma Zoom, y la señora Bibian Cuevas, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro. Continuando con el uso de la palabra, el Señor José Delio Ares, Asesor del Director General y Presidente del Comité, expuso lo siguiente:

**RESULTA:** Que en fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021); fue emitido el requerimiento por parte del Encargado de Servicios Generales de la OPTIC.

**RESULTA:** Que en fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Administrativa y Financiera, remitió los documentos a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo y cargue en el portal de compras dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas y en el portal institucional de esta Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

**RESULTA:** Que en fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021); la Dirección Administrativa y Financiera de esta entidad, emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes, con el Número de Preventivo 177.

**RESULTA:** Que en fecha diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar el aviso de convocatoria, donde participarán aquellos que estén debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), y así participar en el Procedimiento de Comparación de Precios, para la "Adquisición de Tickets de Combustible" referencia Núm.: OPTIC-CCC-CP-2021-0001.

**RESULTA:** Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DESCUENTO
Servicios Empresariales Canaan	\$3,600,000.00	4.50%
DIPSA Distribuidores Internacionales de Petróleo S.A.	\$3,600,000.00	5.00%



**Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).**

SIGMA Petroleum Corporation S.A.	\$3,600,000.00	9.20%
Sunix Petroleum	\$3,600,000.00	7.60%

**RESULTA:** Que las ofertas fueron evaluadas con apego irrestricto a las Condiciones Generales del Proceso.

**Visto lo anterior y atención al derecho, el Comité de Compras y Contrataciones de la OPTIC, señaló lo siguiente:**

**CONSIDERANDO:** Que el presente procedimiento de compra fue realizado bajo la modalidad de “Comparación de Precios”, de conformidad con lo establecido por la Resolución Núm. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Núm.: 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGIF).

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley Núm.: 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012) y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación en procesos de Comparación de Precios debe formalizarse mediante acto administrativo.

**VISTA:** La Ley Núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.: 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana;

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.: 340-06, emitido mediante el Decreto Núm.: 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto Núm.: 15-17, de fecha siete (07) de febrero de año dos mil diecisiete (2017).

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jm', 'MDS', 'EUM', and 'PP'.*



**Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC)**

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha viernes diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), con el Preventivo Número: 177, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera.

**VISTAS:** Las ofertas económica presentadas por los oferentes participantes.

**VISTO:** El informe final elaborado por los peritos técnicos designados para este proceso, contentivo de evaluación de oferta económica, de fecha doce (12) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, las presentes deciden por **unanimidad de votos** a adoptar las siguientes resoluciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, adjudicar la contratación del procedimiento de Comparación de Precios para la **Adquisición de Tickets de Combustible** Referencia Núm.: **OPTIC-CCC-CP-2021-0001**, de acuerdo a lo establecido en el Informe Final, contentivo de evaluación de oferta económica, emitido por los peritos técnicos en fecha 12 de marzo del año 2021; al oferente **SIGMA PETROLEUM CORPORATION S.A.**, con una propuesta económica de **RD\$3,600,000.00** y un descuento de **9.2%** en Tickets de Combustible, siendo la propuesta económica que cumple con los requerimientos más convenientes para los intereses institucionales.

RNC	Oferente	Monto total adjudicado (RD\$)	Descuento
1-30-689164	<b>SIGMA PETROLEUM CORPORATION S.A</b>	RD\$3,600,000.00	9.2% en tickets de combustible

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, al adjudicatario proveer los artículos de manera inmediata contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'SIGMA PETROLEUM' and other illegible marks.]*



Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:**

**JOSÉ DELIO ARES**

Asesor del Director General  
en representación del señor  
**PEDRO A. QUEZADA CEPEDA**  
Director General

**JUAN PARDIÑA**

Director Administrativo y Financiero

**MARLENE DECENA SALAS**

Directora Jurídica

**ISAAC VÁSQUEZ**

Director Planificación y Desarrollo

**BIBIAN CUEVAS**

Responsable de la Oficina Libre Acceso a la Información

